



10 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 355/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación de la alumna Natalia Elizabeth FUENTES MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 355/2010 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 355/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar la aprobación de las asignaturas Legislación y Circuitos Turísticos, sin tener aprobadas sus correlativas Servicios Turísticos I y

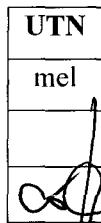


"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Probabilidad y Estadística, a la alumna Natalia Elizabeth FUENTES MARTINEZ,
Legajo N° 3058, de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Turísticas.
ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1864/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior